

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA LEXPRACTISE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO LEXPRAQ CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy jueves 20 de abril del 2017, a las 10h00, en las oficinas de la compañía LEXPRACTISE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO LEXPRAQ CIA. LTDA., situadas en la calle Inglaterra N31-49 y Vancouver, Edificio Pacari, Oficina 1a, se reúnen los socios de la compañía según el siguiente detalle:

| <b>SOCIOS</b>                        | <b>Nº. DE PARTICIPACIONES</b> | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>CAPITAL PAGADO</b> |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Patricio Eduardo Cadena Floresguerra | 35,100                        | 35,100,00               | 35,100,00             |
| Javier Esteban Silva Vinueza         | 6,500                         | 6,500,00                | 6,500,00              |
| María Teresa Torres Padrón           | 23,400                        | 23,400,00               | 23,400,00             |
| <b>Total</b>                         | <b>65,000</b>                 | <b>65,000,00</b>        | <b>65,000,00</b>      |

Preside la sesión el abogado Javier Esteban Silva Vinueza en calidad de Presidente de la compañía y se mociona como Secretaria de la Junta a la señorita Karol Nicole Jiménez Salas, se somete la propuesta a votación y la Junta, resuelve por unanimidad designar a la señorita Karol Nicole Jiménez Salas como Secretaria Ad – Hoc de la Junta.

Por medio de Secretaria se deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que los socios resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2016;
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General en relación con los negocios de la compañía en el año 2016.

La junta pasa a tratar los puntos del orden del día:

**1. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2016.**

La Secretaria da lectura a las principales cifras del Balance General y del Estado de Resultados, dejando constancia que los documentos integros han sido previamente puestos a disposición de los presentes y examinados por ellos.

El Presidente de la Junta eleva a moción que se aprueben dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción. Al no suceder esto último, la moción original es sometida a votación, para lo cual la Secretaria hace un llamamiento en orden alfabético a cada uno de los socios en forma individual acorde a lo establecido en el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de la Compañías.

La votación se lleva a cabo, con la abstención del Gerente General, de conformidad con lo establecido por el Art. 243 de la Ley de Compañías.

A pesar de ello, la Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por el voto favorable de los socios: Javier Esteban Silva Vinuesa; Patricio Eduardo Cadena Floresguerra, de quienes sumadas sus participaciones consolidan el cincuenta y cinco por ciento (64%) del capital social de la empresa.

Se deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar, dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

**2. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General en relación con los negocios de la compañía en el año 2016.**

La Secretaria da lectura al Informe, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y eleva a moción que se aprueben dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Al no suceder esto último, la moción original es sometida a votación, para lo cual la Secretaria hace un llamamiento en orden alfabético a cada uno de los socios en forma individual acorde a lo establecido en el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de la Compañías.

La votación se lleva a cabo, con la abstención del Gerente General, de conformidad con lo establecido por el Art. 243 de la Ley de Compañías.

A pesar de ello, la Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por el voto favorable de los socios: Javier Esteban Silva Vinuesa; Patricio Eduardo Cadena Floresguerra, de quienes sumadas sus participaciones consolidan el cincuenta y cinco por ciento (64%) del capital social de la empresa.

Se deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar, dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

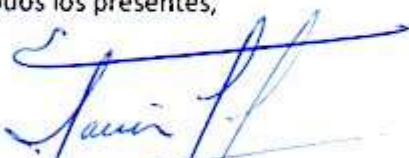
Se deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar, dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 14h00.

Firman todos los presentes,



Javier Esteban Silva Vinuesa  
PRESIDENTE/SOCIO



Patricio Eduardo Cadena Floresguerra  
SOCIO



Karol Nicole Jiménez Salas  
SECRETARIA AD - HOC



María Teresa Torres Padrón  
SOCIO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA LEXPRACTISE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO LEXPRAQ CIA.  
LTDA.**

Quito, 20 de abril del 2017

En el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en las oficinas de la compañía LEXPRACTISE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO LEXPRAQ CIA. LTDA., situadas en la calle Inglaterra N31-49 y Vancouver, Edificio Pacari, Oficina 1ª, se reúnen los socios, según el siguiente detalle:

| SOCIOS                               | Nº. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------------|------------------------|------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Patricio Eduardo Cadena Floresguerra | 35,100                 | 35,100,00        | 35,100,00      |    |
| Javier Esteban Silva Vinuesa         | 6,500                  | 6,500,00         | 6,500,00       |   |
| Maria Teresa Torres Padrón           | 23,400                 | 23,400,00        | 23,400,00      |  |

  
Javier Esteban Silva Vinuesa  
PRESIDENTE

  
Karol Nicole Jiménez Salas  
SECRETARIA AD - HOC